



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 090

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 18.NOV.2021

VISTOS:

La Nota N° 000443-2021-INABIF/USPNNA de fecha 18 de noviembre de 2021, de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; el Memorando N° 0001152-2021-INABIF/UA de fecha 18 de noviembre de 2021, de la Unidad de Administración; el Informe N° 000062-2021-INABIF/UA-SUF de fecha 18 de noviembre de 2021, de la Sub Unidad Financiera; y el Informe N° 000502-2021-INABIF/UAI de fecha 18 de noviembre de 2021, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, es una unidad ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, que tiene por finalidad el contribuir al desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de abandono, y propiciar su inclusión en la sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos;

Que, mediante Nota N° 000443-2021-INABIF/USPNNA de fecha 18 de noviembre de 2021, la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes - USPNNA solicita la autorización para la comisión de servicios para tres (03) personas que brindan servicios en el área de Transportes, con la finalidad de realizar el traslado de los bienes donados por “la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días”, los cuales se encuentran en el almacén de la Sede Central compuestos por Kit de alimentos que deben ser distribuidos por el Servicio de Educadores de Calle de las regiones de Abancay y Cusco, según el siguiente detalle:

N°	Comisionado	Destino	Fecha
1	Roberto Antonio Granados Espino	Abancay – Cusco	19 al 23 de noviembre de 2021
2	Henry Mario Orellana Peralta	Abancay – Cusco	19 al 23 de noviembre de 2021
3	Víctor Luis Barzola Chagua	Abancay – Cusco	19 al 23 de noviembre de 2021



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 090

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 18.NOV.2021



Que, mediante Memorando N° 001152-2021-INABIF/UA, la Unidad de Administración manifiesta su conformidad al Informe N° 000062-2021-INABIF/UA-SUF de la Sub Unidad Financiera, sobre la procedencia de contar con la autorización de la comisión de servicios mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva. Asimismo, mediante Informe N° 000502-2021-INABIF/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que es viable legalmente emitir una Resolución de la Dirección Ejecutiva que autorice la referida comisión de servicios;



Que, de conformidad con el numeral 5.3.6 de la Directiva N° 001-2010/INABIF-DE "Normas y procedimientos para la programación, autorización, otorgamiento de viáticos y rendición de gastos por viajes en comisión de servicios de los trabajadores y funcionarios del INABIF", aprobado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 011 de fecha 12 de enero de 2010; la comisión de servicios del personal que exceda de cuatro (04) días, deberá ser autorizada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva;



Contando con la visación de la Sub Unidad Financiera, de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad al uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones aprobado por la Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP modificada por la Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP, y la Resolución Ministerial N° 257-2021-MIMP;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a las regiones de Abancay y Cusco solicitada por la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes-USPNNA, según el siguiente detalle:



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 090

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 18.NOV.2021



Nº	Comisionado	Destino	Fecha
1	Roberto Antonio Granados Espino	Abancay – Cusco	19 al 23 de noviembre de 2021
2	Henry Mario Orellana Peralta	Abancay – Cusco	19 al 23 de noviembre de 2021
3	Víctor Luis Barzola Chagua	Abancay – Cusco	19 al 23 de noviembre de 2021



Artículo 2.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades competentes del INABIF, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



SERGIO FERNANDO TEJADA GALINDO
Director Ejecutivo
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains.